

ANEXO V

A) Grupo A

1. Curso General de Administración Financiera.
2. Curso de Formación General en materia de relaciones laborales colectivas.
3. Curso de administración y gestión del personal laboral al Servicio de Administraciones Públicas.
4. Curso de Información Administrativa.
5. Curso de Contratación Administrativa en el Proceso del Gasto Público.
6. Curso de Administración del Personal Funcionario.
7. Curso sobre Técnica Normativa.
8. Curso de Especialización en Lengua Francesa.
9. Curso de Especialización en Lengua Inglesa.
10. Curso sobre Gestión de Asuntos Relacionados con la CEE.
11. Introducción a la Informática de Gestión.
12. Microordenadores. Programas de aplicación: D Base III Plus, un gestor de base de datos.
13. Inteligencia artificial.
14. Microordenadores. Programas de aplicación: SPSS, un programa de análisis estadístico, funciones básicas.
15. Microordenadores. Programas: OPEN ACCESS II, un paquete integrado.
16. Microordenadores. Programas de aplicación SPSS, un programa de análisis estadístico, funciones estadísticas avanzadas.
17. Microordenadores. Programas de aplicación SAS, un sistema de análisis estadístico y programación de IV generación.

B) Grupo B

1. Gestión Económica y Financiera.
2. Gestión Financiera y Presupuestaria.
3. Gestión de Personal Laboral.
4. Contratación-Ejecución del Gasto.
5. Gestión de Personal Funcionario.
6. Funcionamiento Comunidades Europeas.
7. Organización del Trabajo.
8. Información Administrativa.

C) Grupos C-D

1. Gestión de Personal.
2. Organización del Estado y Procedimiento Administrativo.
3. Preparación para puestos de Secretaría.
4. Gestión Económica y Financiera.
5. Información y Atención al Público.
6. Técnicas de Archivo y Tratamiento Documental.

D) Grupos B-C-D

1. Introducción a la Informática y Tratamiento de Texto.
2. Paquete Integrado OPEN ACCES.
3. Paquete Integrado Symphony.
4. Introducción y Programación de Base III.
5. Programación intensiva de Base III Plus.
6. Introducción a la Informática.
7. Informática para usuarios avanzados.

17152 CORRECCION de errores de la Orden de 28 de junio de 1989 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 156, de fecha 1 de julio de 1989, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 20783, epígrafe «Delegación Insular del Gobierno en Fuerteventura», donde dice: «Puesto de Trabajo: Secretario general.-Número: Uno.-Nivel: 23.-Complemento específico: 314.448.-Localidad: Puerto del Rosario.-Grupo (artículo 25 Ley 30/84): A», debe decir: «Puesto de Trabajo: Secretario general.-Número: Uno.-Nivel: 23.-Complemento específico: 314.448.-Localidad: Puerto del Rosario.-Grupo (artículo 25 Ley 30/1984): A/B».

Madrid, 13 de julio de 1989.-P. D. (Orden de 12 de diciembre de 1988), el Director general de Servicios, Carlos Conde Duque.

Sr. Subdirector general de Personal.

17153 RESOLUCION de 7 de julio de 1989, de la Dirección General de la Policía, por la que se hace pública la relación de opositores aprobados en la oposición de ingreso en la Escala Básica del Cuerpo Nacional de Policía (convocatoria de 6 de febrero de 1989).

Finalizadas las pruebas selectivas de la oposición convocada por Resolución de este Centro directivo, de 6 de febrero de 1989 («Boletín Oficial del Estado» número 39, del 15), se dispone lo siguiente:

Primero.-A propuesta del Tribunal calificador, en anexo a esta Resolución se hace pública la relación de opositores que han resultado aprobados en la fase A) del proceso selectivo.

Segundo.-Los mencionados opositores presentarán en la División de Formación y Perfeccionamiento (calle de Cea Bermúdez, número 6, 28003 Madrid), directamente o a través de las oficinas a que se refiere la base 3.1 de la convocatoria, y en el plazo de treinta días naturales desde que se publique en el «Boletín Oficial del Estado» la presente Resolución, los siguientes documentos:

a) Declaración de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

b) Fotocopia del documento nacional de identidad, con exhibición del original para su cotejo. De no realizarse la presentación de documentos en la División de Formación y Perfeccionamiento, la referida fotocopia se remitirá debidamente compulsada.

c) Certificación de antecedentes penales, expedida por el Registro Central de Penados y Rebellés.

d) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la base 2, d), de la convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso aportar certificación del Ministerio de Educación y Ciencia.

e) Cartilla militar o documento que acredite, respecto de los varones, el cumplimiento del servicio militar o de la prestación social sustitutoria, o la exención definitiva de los mismos.

f) Fotocopia compulsada del permiso de conducir a que se refiere la base 2, f), de la convocatoria.

Tercero.-Quienes hayan presentado en plazo la documentación a que se refiere el párrafo anterior serán nombrados Policías alumnos, y en tal calidad se incorporarán al Centro de Formación de la Dirección General de la Policía, en la fecha que oportunamente se determine, para la realización de un curso ordinario de carácter selectivo de formación profesional.

Quienes superen dicho curso realizarán, en los términos establecidos por la convocatoria, el oportuno período de prácticas.

Cuarto.-Durante la fase B) del proceso selectivo a que se ha hecho mención en el número anterior, los aspirantes serán sometidos a los oportunos reconocimientos médico-facultativos que permitan confirmar que reúnen las necesarias condiciones psicofísicas para ingreso en el Cuerpo Nacional de Policía y, por tanto, que no se hallan incluidos en algunas de las causas de exclusión a que se refiere el anexo II de la convocatoria. Todo ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 19.3 del Real Decreto 1593/1988, de 16 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 3, de 4 de enero de 1989), y la base 9.2 de dicha convocatoria.

Madrid, 7 de julio de 1989.-El Director general, José María Rodríguez Colorado.

ANEXO

Relación definitiva de opositores aprobados

| Orden | Apellidos y nombre | Nota |
|-------|---|-------|
| 1 | Trujillo Andreu, Antonio | 28,65 |
| 2 | Martín Aires, Jesús Pedro | 28,35 |
| 3 | Calvo Gutiérrez, Alberto | 28,15 |
| 4 | Herbón Arias, Juan Manuel | 27,65 |
| 5 | González Menéndez, José Manuel | 27,37 |
| 6 | Castro Villasuso, José Luis | 27,31 |
| 7 | Alcalde Sanz, Angel | 27,05 |
| 8 | Escrinhuela López, Javier Antonio | 26,93 |
| 9 | Rodríguez Pérez, Francisco Javier | 26,90 |
| 10 | Cabrera Ozaz, Gema | 26,65 |
| 11 | Galindo García, Alejandro | 26,65 |
| 12 | Fernández Inoges, Manuel | 26,56 |
| 13 | Quirós Clemente, Tomás | 26,51 |
| 14 | Rodríguez Hernández, María de los Angeles | 26,42 |
| 15 | González Sánchez, Víctor | 26,37 |
| 16 | Sainz Lacosta, Angel | 26,36 |
| 17 | Llopis López, María Elena | 26,30 |
| 18 | Alfárez Mengual, José Carlos | 26,29 |